



C I R C U L A R CSJMEC19-119

Fecha: 20 de agosto de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de Oficio de Liquidación Patrimonial”*.

Respetados funcionarios:

En atención a las solicitudes elevada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, se da alcancel para los fines pertinentes:

*-Oficio 3018 de 31 de julio de 2019, Informando sobre proceso de Liquidación contra HUGO ARENAS ROMERO C.C. 91.475.689.

Anexo, Un (1) folio para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-1164